

DECRETO DE ALCALDIA N° 1408 / 2023.

ZAPALLAR, 22 JUN. 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de Junio del 2021 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023, D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021 que aprueba Cuadro de Subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2023.
2. El Decreto de Alcaldía N° 2.442/ 2022, de fecha 29 de Septiembre de 2022, que fija la Dotación 2023 del Departamento de Salud Municipal.
3. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.
4. Licencia Médica de funcionaria Karina Salgado Minay.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE REEMPLAZO**, a la persona que se individualiza a continuación:

NOMBRE	RUT	GLOSA
FRANCISCA IGNACIA VALENCIA VILCHES		-ADMINISTRATIVA SOME EN CESFAM CATAPILCO, DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, 44 HORAS SEMANALES, JORNADA DE LUNES A JUEVES DE 11:00 A 20:00 HORAS, VIERNES DE 11:00 A 20:00 HORAS -15 DE JUNIO 2023 AL 29 DE JUNIO 2023. -CATEGORÍA E NIVEL 15 LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

- 2° **NOTIFIQUESE** el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal**, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad y/o correo electrónico personal.
- 3° **IMPUTESE** los gastos al Ítem N° 215.21.03.005: **SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS**, del **Departamento de Salud**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.,



Juan Pablo Destuy González
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

DISTRIBUCION

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo: Secretaría Municipal.



POD / JUR / CTL / SEC / DESAM / cau.-

